

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.C.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
19870
FECHA
17 OCT 2019
ROL S.I.I
151-506

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°956 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 23042 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA  
(especificar) AVDA. CHILE (LOCAL N° 8)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
N° 1204 Lote N° 4a 1 manzana localidad o loteo SECTOR COSTA CENTRAL  
URBANO sector SECTOR COSTA CENTRAL  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SIDESA CHILE S.A.	76.255.245-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PETER MUFFELER VERGARA	12.611.137-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FERNANDO GOMEZ GALARDO	15.005.158-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FUENTES GOMEZ ASOCIADOS SPA	76.743.562-2		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FERNANDO GOMEZ GALARDO	15.005.158-4		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.735.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0	%	\$	77.350
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	77.350
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5612306	FECHA	10-oct-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en el local N° 8 tercer nivel zona boulevard, por una superficie de 66,90 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.056/2014, que aprueba una superficie de 38.995 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.675/2017, que aprueba una superficie total de 39.034,57 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final N° 11.916/2019, por una superficie de 39.034,57 m2.

La habilitación del módulo comercial de una superficie de 66,90 m2, desarrollado en un piso, comprende los siguientes recintos:

Nivel +8,00: Sala de ventas, 2 probadores, bodega, box belleza

La Modificación sin: Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra y graficado en su planimetría.

Finalmente, el proyecto de habilitación comercial del local N° 5, de una superficie de 66,90 m2, perteneciente al Boulevard del proyecto Arica City Center, ubicado en Av. Chile N° 1204, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-100



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR